



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 177/2022

QUE AUTORIZA EL PAGO POR CAPACITACIÓN A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN CONCEPTO DE BECAS OBJETO DE GASTOS 841, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 OF 88 GRATUIDAD, RECURSOS DEL TESORO.

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F N° 40/2022, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita autorización para el pago de capacitación en concepto de becas Objeto de Gastos 841, a alumnos de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", el Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

CONSIDERANDO: La necesidad de autorizar el pago por capacitación a favor de los alumnos de la Universidad Nacional de Caaguazú, por el curso de Diplomado "Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes", a llevarse a cabo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de dotar de conocimientos y experiencias ante los constantes desafíos de la Educación Superior.

En relación al presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú, se observa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos gastos, conforme a la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 19, expresa que son deberes y atribuciones del Rector: "a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú; inc. l) ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú y; el inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"; que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR el pago de Gs. 14.920.000 (guaraníes catorce millones novecientos veinte mil) por el Plan de Capacitación para los alumnos de la Universidad Nacional Caaguazú, en concepto de Becas objeto de gastos 841, con fuente de financiamiento 30 OF 88 Gratuidad Recursos del Tesoro, conforme al siguiente detalle:


Lourdes Duarte de Larza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 177/2022

QUE AUTORIZA EL PAGO POR CAPACITACIÓN A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN CONCEPTO DE BECAS OBJETO DE GASTOS 841, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 OF 88 GRATUIDAD, RECURSOS DEL TESORO.

Ord.	Nombre y Apellido	C.I. N°	Curso - Diplomado	Costo Total
1	Franco Emanuel González Barreto	6.577.208	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	2.660.000
2	Ailton Alexis Zevallos Chaparro	5.290.382	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	2.660.000
3	Rodrigo Emanuel Avalos Melgarejo	5.120.556	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	3.200.000
4	Nonia Isabel Acosta Britos	7.101.296	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	3.200.000
5	Diego Martin Olmedo Giménez	4.346.354	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	3.200.000
10	TOTAL			14.920.000

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para el pago de la capacitación mencionada en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector